

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Los que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 10 de Septiembre.)

**PRESIDENCIA  
 DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**D. JOSÉ ARMERO Y PEÑALVER,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Sierra Macías, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión del 1.500 litros de agua por segundo, derivados del río Sil, con destino al movimiento de un molino harinero que intenta construir en el sitio denominado Peñas Rubias, Ayuntamiento de Lago de Carucedo, acompañando al oportu-

no proyecto; el cual se halla de manifiesto al público, término de treinta días, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para que los que se crean perjudicados hagan sus reclamaciones convenientes.  
León 7 de Septiembre de 1895.

**José Armero y Peñalver.**

Hago saber: Que por D. José Hoya, en nombre y representación de la Sociedad hullera de Sabero y anexas, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de 250 litros de agua por se-

gundo, derivados del río Esia, con destino á la fabricación de los carbones de cok, procedentes de sus concesiones mineras, en el sitio llamado Vega Mediana, término municipal de Cistierna, acompañando la memoria, plano y proyecto; el cual se halla de manifiesto al público por término de treinta días en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para que los que se crean perjudicados hagan sus reclamaciones convenientes.

León 7 de Septiembre de 1895.

**José Armero y Peñalver**

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Octubre próximo, que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados; á quienes se advierte, que de no realizar aquéllos dentro del expresado mes, quedarán desde luego incurso en el 1 por 100 mensual de intereses de demora y en el apremio consiguiente, en su caso.

Número de la cuenta	Nombre del comprador	Su vecindad	Clase de la finca	Procedencia	Plazos	Fecha del vencimiento	Importe Pesetas Cts.
5.998	D. Tomás Rodríguez	Quintana de Raneros	Rústica	Claro	18	16 Octubre de 1895	100 80
7.010	» Tirso Rivera González	Campico	»	»	17	1.	24 75
7.012	» Toribio del Río	Cadafresnes	»	»	17	16	5 92
7.015	» Eusebio de Francisco	Grajal	»	»	17	28	37 50
7.071	» Manuel Alvarez Sánchez	León	»	»	14	28	100 50
7.075	» Victoria González	Sta. Coloma de Curueño	»	»	12	20	127 50
8.043	» Tiburcio Vaquero	Sahagún	»	»	9	27	49 05
8.070	» Ignacio Cañuelo	Marrubio	»	»	8	10	40 »
812	» Antonio Arroyo	Barrio de Ntra. Señora	»	20 por 100 propios	8	8	80 60
753	El mismo	Idem	»	80 por 100 idem	8	8	322 40
855	D. Antonio Lapa	Canseco	»	20 por 100 idem	5	28	80 08
790	El mismo	Idem	»	80 por 100 idem	5	28	320 32
857	D. José Castellanos	Castrotierra	»	20 por 100 idem	5	31	74 70
792	El mismo	Idem	»	80 por 100 idem	5	31	208 80

León 1.º de Septiembre de 1895.—El Interventor, P. S., E. Vela Hidalgo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Herrero.

**Audiencia provincial de León**

Verificado el sorteo que previene el art. 44 de la ley del Jurado, han sido designados para formar Tribunal en el cuatrimestre que abraza de 1.º de Septiembre á 31 de Diciembre del corriente año, los individuos que á continuación se expresan: siendo las causas sobre robo y otros delitos, contra Gregorio Otero y otros, procedentes del Juzgado de Ponferrada, las que han de verse en dicho periodo; habiéndose señalado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre

próximo, á las once de la mañana, para dar comienzo á las sesiones.

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Angel Castellano Alonso, de San Pedro
- D. Antonio Liñán Pulla, de Robledo
- D. Casimiro Gómez Núñez, de Llamas
- D. Andrés Prada Macías, de Santalla
- D. Domingo García Alvarez, de Almozara
- D. Bernardo García Calvo, de Folgoso.

- D. Domingo Oviedo Carrera, de La Braña
- D. Antonio Flórez Vidal, de Villar
- D. Carlos Vega Rodríguez, de Congosto
- D. Camilo Domínguez, de Salas de la Ribera
- D. Antonio Torre Jáñez, de Folgoso
- D. Angel Juárez Prada, de Rímor
- D. Alonso García García, de Pombriego
- D. Andrés García Andrade, de Puente Domingo Flórez.
- D. Antonio Velasco Gómez, de Torreno.

- D. Antonio Panizo Feliz, de Castropodame
- D. Antón Corral Páez, de Almozara
- D. Bonifacio Burdo Cabezas, de Ponferrada
- D. Angel Castro Astorgano, de Valdecañada.
- D. Antonio Rodríguez Travieso, de Noceda

*Capacidades*

- D. Carlos María Martínez, de Ponferrada

- D. Agustín Arias Velasco, de Raudanillo  
 D. Gregorio Vuelta Merayo, de Ponferrada  
 D. Dionisio Gómez Martínez, de Columbrianos  
 D. Francisco González Santalla, de Ponferrada.  
 D. Félix García Menéndez, de idem  
 D. Juan Rodríguez García, de Torreo  
 D. Bernardino Villar Marqués, de Cubillos  
 D. Aniceto Bello González, de Carucedo  
 D. José Merayo Vuelta, de Toral de Merayo  
 D. Eloy González Torre, de Ponferrada  
 D. Bernardo Bello Fresco, de Barreiros  
 D. Ernesto Matinó Gómez, de Ponferrada  
 D. Agustín Pérez Alvarez, de Santa Maria  
 D. Felipe Sánchez Sánchez, de Cabanas-raras.  
 D. Ángel Fernández Cuadrado, de San Miguel de las Dueñas

**SUPERNUMERARIOS**

*Cabezas de familia y vecindad*

- D. Luis Rodríguez, de León  
 D. Daniel Carrillo, de idem  
 D. Anselmo Martínez, de idem  
 D. Nicanor Tejerina, de idem

*Capacidades*

- D. Juan José Cano, de León  
 D. Emilio Tejedor, de idem

Lo que se hace público en este Boletín oficial en cumplimiento del art. 48 de la ley citada.

León 27 de Agosto de 1895.—El Presidente, José Petit y Alcázar.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Villaturiel*

En los días 17, 18 y 19 del corriente, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la recaudación voluntaria de la contribución territorial y consumos del primer trimestre del actual ejercicio, así como también de los atrasos por este concepto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Villaturiel 3 de Septiembre 1895.—El Alcalde, Justo Martínez.

*Alcaldía constitucional de Candín*

Habiendo este Ayuntamiento y vocales asociados acordado establecer un impuesto extraordinario sobre el consumo de leñas que se verifique entre los vecinos del Municipio, á fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal formado para el corriente año de 1895-96, ascendiendo á la suma de 1.365 pesetas 97 céntimos, se acordó hacerlo público á los vecinos del Municipio á fin de que dentro del término de quince días, los que lo crean conveniente, se presenten en esta Secretaría á enterarse de dicho impuesto, y de la tarifa de precios que al efecto se halla formada, y que se hallará al público en esta Secre-

taria, y entablen las reclamaciones que crean procedentes; pues transcurrido que sea, se elevará el expediente á la superioridad para la resolución procedente.

Candín 31 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Gerardo López.—El Secretario, C. Jesús Quiroga.

*Alcaldía constitucional de Villazanzo*

En los días 14 y 15 del actual, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de su tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la cobranza del impuesto de consumos y municipales, correspondientes al primer trimestre del actual año económico y atrasos de los anteriores.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes de este término por el expresado concepto, á fin de que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas.

Villazanzo 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Nazario de Pozo.

*Alcaldía constitucional de Sariegos*

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa de este pueblo, se halla en custodia un pollino que se encontró extraviado, sin que se conozca su dueño.

*Señas*

Pelo castaño, edad cerrada; tiene dos puñaladas: una en el anca derecha y otra en las costillas.

Sariegos y Septiembre 3 de 1895.—El Alcalde, Santiago Enriquez.

*Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo*

Se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1899 á 90, para oír las reclamaciones que contra las mismas se puedan presentar; transcurrido dicho plazo, no serán oídas.

Lo que se inserta en el Boletín oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Lago de Carucedo 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Valentín Fernández.

*Alcaldía constitucional de Destriana*

Terminado el proyecto de repartimiento de consumos, cereales y sal, de este Ayuntamiento, formado para el corriente año de 1895 á 1896, se pone de manifiesto al público en la Casa Consistorial, donde la Junta celebró sus reuniones, por término de ocho días hábiles; durante cuyo plazo los contribuyentes podrán de sol á sol examinarlo y hacer las reclamaciones u observaciones que en contrario crean conveniente á su derecho; en la inteligencia, que transcurrido aquel término, no serán atendidas.

Destriana 2 Septiembre de 1895.—El Alcalde, Victorio de Chana.

*Alcaldía constitucional de Matadeón de los Oteros*

Desde esta fecha hasta el día 16 del actual inclusive, estará abierta la recaudación voluntaria por territorial, urbana y subsidio industrial, correspondiente á este Ayuntamiento y primer trimestre del año económico actual, en esta villa y domicilio del Recaudador D. Lorenzo Mata.

Matadeón de los Oteros 6 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Victor Lozano.

*Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega*

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios por déficit que resulta del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1895 á 1896, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho término, no serán oídas.

San Justo de la Vega 3 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Lucio Abad.

**JUZGADOS**

*Edictó*

Licenciado D. Federico Blanco Olea, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de 247 pesetas 50 céntimos á don Joaquín Díez Orejas, y costas á que fué condenado D. Dionisio Martínez, se sacan á pública subasta, en quilebra de D. Benito Flórez, vecino de Ferral, las fincas siguientes:

Una villa, sita en término de Ferral, al pago del Alto de ValdelaViña, de dos hectáreas y media de cabida, que linda al O., con villa de Lorenzo Aláiz; M., tierra de Manue-la Fernández; P., villa de José N., y N., otra de Melitón Soto; sale á subasta por 105 pesetas.

Un barcillar, en el mismo término, al sitio de camino de los Fondos, hace tres hembras y media; linda al O., con tierra de Frollán Alonso y otras; M., con villa de Juan Alvarez; P., herederos de Andrés Fernández, y N., camino público; sale á subasta por 46 pesetas 50 céntimos.

Una tierra en dicho término, á la cuesta del camino de la Virgen, hace dos hembras y media, y linda al O., con otra de Agustín Láiz; M. y P., con camino, y N., terreno común; sale á subasta por 9 pesetas.

Otra tierra en el referido término de Ferral, á la Varga, hace una fanega, y linda al O., con barcillar de Cipriano Fernández; M., villa de Ramón Alonso y Felipe Fernández; P., con tierra de Joaquín Láiz, y N., tierra de Santos Láiz; sale á subasta por 45 pesetas.

Una villa en el expresado término de Ferral, al sitio de ValdelaViña grande, que linda al O., con Gonzalo Alvarez; M., Carlos Fernández; P., Cipriano Domínguez, y N., con camino real; hace esta finca de una y media á dos fanegas próximamente. El precio para la adjudicación será el que resulte de la medida de la finca, que se hará por peritos nombrados por el rematante y por el eje-

cutado, ó por el Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo, si no se ponen de acuerdo; sirviendo de factores el precio del remate y la fanega del país, que son los que sirven para esta subasta, en 300 pesetas la fanega.

El remate será simultáneo en el Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo y en el de esta ciudad, y tendrá lugar á las doce de la mañana del día 13 del corriente mes de Septiembre; siendo admisible cualquiera postura siempre que los licitadores consignen el 10 por 100 del tipo de tasación para optar á la subasta.

No constan títulos, y el comprador podrá suplirlos con la información posesoria á costa del ejecutado. Dado en León á 4 de Septiembre de 1895.—Federico Blanco Olea.—Ante mí, Enrique Zotes.

*Juzgado municipal de Congosto*

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia al público su provisión por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes documentadas, ante este Juzgado, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Congosto á 2 de Septiembre de 1895.—Cesferino Alvarez.

*Juzgado municipal de Matanza*

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, la primera por renuncia del que la desempeñaba, y la segunda por no hallarse provista, se anuncia al público su provisión por medio del presente edicto, á fin de que los aspirantes á las mismas presenten sus solicitudes documentadas en la forma que previene la ley provisional y Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Matanza á 24 de Agosto de 1895.—El Juez municipal, Cándido Pérez.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Habiendo fallecido Blas Jáñez Martínez, vecino de Laguna Dalgá, conyuge de Perpetua Cristiano, de esta vecindad, y como quiera que no haya sido posible reunir acreedor alguno que tuviera derecho á la herencia del finado, se hace público por medio del presente anuncio á fin de que los que se crean con mejor derecho á la legítima de dicho finado, se presenten á deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia; pues pasado dicho término sin comparecer, renunciando que renuncian á cuantos derechos puedan asistirles.

Laguna Dalgá 9 de Septiembre de 1895.—Testigo á ruego, por no saber firmar la Perpetua, Blas Cabero.